



Ayuntamiento de Beratón

DOÑA SARA LÓPEZ PÉREZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BERATON (Soria).

CERTIFICO.- Que el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2024, la que copiada literalmente del Borrador del Libro de Actas dice así:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2.024.-

En Beratón a 13 de marzo de 2024, siendo las 15h15m se constituyó el Pleno en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, previamente convocados al efecto, al objeto de celebrar Sesión ordinaria:

Bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Carmen Lapeña Villar y con la asistencia de la Concejala DÑA. Rosa Ana García Pérez. .

Secretaria-Interventora: Doña. Sara López Pérez

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidenta declara abierta la sesión, pasando a discutir los asuntos del Orden del DÍA:

Punto 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Concejales asistentes al Pleno por la Presidencia si tenían que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión de Constitución del Ayuntamiento celebrada el día 19 de diciembre de 2.023, no se formuló observación alguna.

Punto 2º.-RESOLUCIONES ALCALDÍA.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 42 del ROF, aprobado por RD de 28 de noviembre de 1986, por la Secretaría se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que son las siguientes:

Resolución 31 de enero de 2024.- Aprobación liquidación presupuesto ejercicio de 2023.

Resolución de 25 de febrero de 2024.- Inicio procedimiento adjudicación aprovechamiento de TRUFAS.

Punto 3º.- DIMISIÓN CARGO CONCEJAL POR D. FRANCISCO HUESO ESCRIBANO

A la vista del escrito remitido por D. Francisco Hueso Escribano, sobre su renuncia al cargo de Concejala por los siguientes motivos: discrepancias de criterio con la gestión de diversas actuaciones, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de las concejales asistentes, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO: Aceptar la renuncia y comunicar este acuerdo al interesado.

Punto 4º.- APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO DE 2.023.-

SARA LOPEZ PEREZ (1 de 2)
Secretaria - Interventora
Fecha Firma: 17/03/2024
HASH: a2144adfec5f0ce5b364937b9b69a1



CARMEN LAPEÑA VILLAR (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 17/03/2024
HASH: e88c5e26186bba34b7d68332f48ac5c8e





Ayuntamiento de Beratón

Vista la Cuenta General del ejercicio de 2.023, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2023.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Punto 5º.- DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN BARCA-NOVIERCAS Y CONSTITUCIÓN DE 2 NUEVAS AGRUPACIONES PARA EL SOSTENIMIENTO DE UN PUESTO DE HABILITACIÓN NACIONAL EN COMÚN.

PRIMERO. Constituir una Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, compuesta por:

Entidad Local de NOVIERCAS
Entidad Local de BERATON
Entidad Local de VOZMEDIANO
Entidad local de PINILLA DEL CAMPO

SEGUNDO. Al dejar la aprobación de la nueva agrupación sin efecto la actualmente existente, acordar la disolución de la Agrupación para sostenimiento en común del puesto de Secretaría Intervención compuesta por las entidades locales de Barca, Noviercas, Beratón, Nepas, Pinilla del Campo, Velamazán, Viana de Duero, Villasayas y Vozmediano.

TERCERO. Aprobar, el texto consensuado de los Estatutos por los que ha de regirse la Agrupación constituida.

CUARTO. Remitir el expediente al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación final.

Punto 6º.- APROBACIÓN MEMORIA Y CONTRATACIÓN OBRA: ACONDICIONAMIENTO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES: REPARACIÓN ALMACÉN MUNICIPAL.-

Vista la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en ACONDICIONAMIENTO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES: REPARACIÓN ALMACÉN MUNICIPAL, por haber sido objeto de subvención en la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial, para 2024.

Examinado la memoria valorada de las obras, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado es





Ayuntamiento de Beratón

el contrato menor.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los Concejales asistentes que dos de los tres que lo componen,

ACUERDAN:

PRIMERO.- APROBAR la memoria valorada de las obras, redactada por el Arquitecto Técnico D. Jose Javier Palomar Molina y someterla a información pública durante el plazo de quince días.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación siendo el procedimiento más adecuado el contrato menor.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de las obras a CONSTRUCCIONES CALVO MIRANDA por importe de 13.364,71€ IVA INCLUIDO.

CUARTO. Autorizar, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024.

QUINTO.- NOMBRAR coordinador de Seguridad y Salud de la obra a Dña. Raquel Frias.

Punto 7º.- APROBACIÓN MEMORIA Y CONTRATACIÓN OBRA: REPARACIÓN DAÑOS CAMINOS AFECTADOS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS.-

Vista la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en REPARACIÓN DAÑOS CAMINOS AFECTADOS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS, por haber sido objeto de subvención en la convocatoria de subvenciones para la realización de obras de conservación y mejora de infraestructuras de las entidades locales afectadas por daños provocados por fenómenos meteorológicos adverso, publicada en el bop 133 de 22/11/23

Examinado la memoria valorada de las obras, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado es el contrato menor.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los Concejales asistentes que dos de los tres que lo componen,

ACUERDAN:

PRIMERO.- APROBAR la memoria valorada de las obras, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Angel Millán de Miguel y someterla a información pública durante el plazo de quince días.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación siendo el procedimiento más adecuado el contrato menor.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de las obras a HNOS. BONILLA , SL por importe de 20.000€ IVA INCLUIDO.

CUARTO. Autorizar, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024.

QUINTO.- NOMBRAR coordinador de Seguridad y Salud de la obra a Dña. Raquel Frias.

PUNTO 8º.- PRESUPUESTO APERTURA Y SEÑALIZACIÓN DEL CAMINO DE BERATÓN AL PUENTE ROMANO.-

Se da cuenta por la Sra. Alcadesa del presupuesto elaborado por la empresa PRAMES, para la apertura y señalización del camino de Beratón al Puente Romano, por importe de 5.000€.

Las Concejales asistentes tras debatir sobre el particular, ACUERDAN:

PRIMERO Y UNICO.- Aceptar el citado presupuesto y comunicarlo a la empresa PRAMES.

Punto 9º.- MOCIONES RUEGOS Y PRESTUNTAS.-





Ayuntamiento de Beratón

No se formula ninguna moción, ruego ni pregunta.-

Y no habiendo más asuntos a tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las dieciséis horas, ordenando se cumplan estos acuerdos, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Y para que conste y surta efectos legales expido la presente certificación de orden y con el Vº.Bº. de la Sra. Alcaldesa en Beratón a trece de marzo de dos mil veinticuatro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

